



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00177-00

Se agrega al expediente digital, la documentación allegada por la apoderada demandante mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2022, atinente a las notificaciones electrónicas de los demandados **HUMBERTO ALEXANDER BONILLA GUZMAN** y **HUMBERTO BONILLA MOYA**, las cuales ostentan resultados negativos.

Por otro lado, y previo a dar trámite a la petición de emplazamiento, se ordena **REQUERIR** a la togada para que cumpla lo ordenado en el inciso final del auto del 23 de septiembre hogaño.

Una vez se obtenga resultado de lo allí dispuesto, se procederá con lo pertinente, ello con el fin, llegado el caso, de realizar un solo emplazamiento en virtud del principio de economía procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d1766f3006b8dec805314e0abf716230d8db31928db217252cf548e58f6426**

Documento generado en 24/10/2022 11:32:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 175 del 25 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.